

Grado	Nombre y apellidos	DNI
Capitán .....	Don Francisco Javier Candau Romero ..	28.696.353
Capitán .....	Don José Antonio Moscoso Sicardo .....	28.708.746
Capitán .....	Don Fernando Tejera Rifé .....	42.838.603
Capitán .....	Don Andrés Jesús Fernández Aragón ...	45.280.088
<b>Ejército del Aire</b>		
Comandante .....	Don Jaime Sempere Ramón .....	21.964.568
Capitán .....	Don Saturnino Acedo del Amo .....	3.091.424
Capitán .....	Don Fernando Martín Pascual .....	51.670.206
Capitán .....	Don Fernando Aguirre Estévez .....	50.073.895
Teniente .....	Don Javier Hernández Yáñez .....	5.398.485
<b>Guardia Civil</b>		
Capitán .....	Don Ramón García Jiménez .....	20.410.860
<b>Otros Organismos</b>		
Técnico Superior ..	Don José Ibarquien Soler .....	17.093.415
Técnico Superior ..	Don José Antonio Mira Padial .....	50.674.125
Técnico Superior ..	Don Jaime Gotor Artajona .....	17.855.252

Madrid, 9 de abril de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8912** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 34.ª, a celebrar el día 25 de abril de 1999.*

De acuerdo con la Norma 7.ª, apartado número 2 de las normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 170, del 17), el fondo de 180.782.160 pesetas, correspondiente a premios de Categoría Especial de la jornada 31.ª celebrada el día 4 de abril de 1999 de la temporada 1998-1999, se acumulará al fondo para premios de Categoría Especial de la jornada 34.ª que se celebrará el día 25 de abril de 1999, temporada 1998-1999.

Madrid, 16 de abril de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**8913** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convoca el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos.*

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración, firmado en Madrid en fecha 6 de abril de 1999, entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto de Estudios Fiscales y con la normativa específica en materia de subvenciones aplicable a la Agencia Española de Cooperación Internacional, en especial la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las facultades delegadas por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, mediante la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y el Director general del Instituto de Estudios Fiscales, en el ejercicio de las competencias delegadas por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Hacienda por Resolución de 29 de julio de 1997, punto primero, letra b)

(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), acuerdan proceder a la convocatoria del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos para el año 1999.

La organización de los cursos integrantes en el Programa de Formación correrá a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid a 6 de abril de 1999.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.—El Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Jesús Bermejo Ramos.

### ANEXO I

#### Bases reguladoras del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos

Primera.—Organizan los cursos conjuntamente la Agencia Española de Cooperación Internacional, que difundirá la convocatoria de los mismos a través de las oficinas técnicas de cooperación, y el Instituto de Estudios Fiscales, que elaborará la programación de los cursos y aportará el profesorado y el material didáctico, con la colaboración de otras entidades y centros directivos de ámbito nacional e internacional.

Segunda.—Los cinco cursos integrados en el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos se realizarán en Madrid (España), en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.

Tercera.—El curso sobre Fiscalidad Internacional, recogido en el anexo II, tendrá lugar del 21 de junio al 2 de julio de 1999, y asistirán hasta quince funcionarios becados procedentes de los distintos países iberoamericanos.

Los cuatro cursos que se recogen en el anexo III se celebrarán simultáneamente del 27 de septiembre al 29 de octubre de 1999, y asistirán hasta dieciocho funcionarios becados por cada curso, procedentes de los distintos países iberoamericanos.

Cuarta.—Los candidatos a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser funcionario de cualquier país iberoamericano.

Tener titulación superior y desarrollar actividad profesional en instituciones públicas en los ámbitos en que inciden los cursos que se ofertan en el Programa de Formación.

Edad entre veinticinco y cincuenta y cinco años.

Continuidad del funcionario en la Administración Pública, a fin de permitir la transferencia de conocimientos a toda la organización.

Quinta.—En relación a los cursos recogidos en los anexos II y III, el Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda asumirá los siguientes gastos:

1. Becas de alojamiento y desayuno de los participantes en los cursos recogidos en el anexo III, durante todo el período de duración del curso, con posible inclusión de hasta dos días adicionales (uno anterior a la fecha de comienzo del curso y uno posterior a la fecha de finalización del mismo: 26 de septiembre y/o 30 de octubre) para ajustar las posibles conexiones de la fecha de viaje de los billetes de avión.

El importe de estos gastos será de 14.962.500 pesetas y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.26.611B.480.

La cuantía de estos gastos, por persona y día, serán como máximo los establecidos para el grupo II en el Decreto 236/1988 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los de organización, tales como:

Transporte de los alumnos desde su alojamiento a la sede del Instituto de Estudios Fiscales y viceversa.

Los derivados de los actos de apertura y clausura como cóctail, adornos florales, reportaje fotográfico y diplomas.

Cena de clausura.

Traslado de los participantes a los centros donde estén previstas visitas programadas en el calendario de los cursos.

Viaje de estudios, incluyendo transporte interurbano y urbano, alojamiento, manutención y guía turística.

Los derivados de atención protocolaria como carpetas, banderitas y regalo institucional.

El importe de estos gastos será de 3.500.000 pesetas y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.26.611B.226.06.

3. Los de seguro médico y de accidentes que suscribirá el Instituto de Estudios Fiscales: El importe de estos gastos será de 500.000 pesetas y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.26.611B.226.06.

4. Los de material didáctico: El importe de estos gastos será de 700.000 pesetas y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.26.611B.226.06.

5. Los de profesorado y elaboración de unidades didácticas: El importe de estos gastos será de 11.500.000 pesetas y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.26.611B.226.06.

Sexta.—En relación a los cinco cursos integrados en el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, recogidos en los anexos II y III, la Agencia Española de Cooperación Internacional asumirá los siguientes gastos:

Pasaje aéreo en clase turista desde el país de origen a España y viceversa. El pasaje será abonado directamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional a la agencia de viajes que tenga contratada la prestación de este servicio, situando el pasaje en el aeropuerto de la capital del país de origen.

Becas de alojamiento y desayuno de los participantes durante todo el período de duración del curso, con posible inclusión de hasta dos días adicionales (uno anterior a la fecha de comienzo del curso y uno posterior a la fecha de finalización del mismo: 20 de junio y/o 3 de julio, en el curso Fiscalidad Internacional, y 26 de septiembre y/o 30 de octubre en los otros cuatro cursos de celebración simultánea), para ajustar las posibles conexiones de la fecha de viaje de los billetes de avión.

Becas de manutención de los participantes.

La cuantía de estos gastos será de 13.500.000 pesetas que se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.103.134A.486.00.

Séptima.—Los seleccionados están exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción al curso, en aplicación de los criterios de cooperación con los países iberoamericanos.

Octava.—Los aspirantes a participar en alguno de los cursos que se relacionan en los anexos II y III deberán aportar la siguiente documentación:

a) Impreso oficial de solicitud de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, debidamente cumplimentado, por duplicado, que aparece en el anexo IV.

b) Currículum vitae.

c) Certificado de estudios, con especificación de notas.

d) Copia del título y/o diploma.

e) Breve exposición de las razones que motivan la solicitud de las becas.

f) Dos cartas de presentación de altos cargos de sus Administraciones respectivas o de la Universidad que le avalen.

g) Dos fotografías tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso.

El impreso de solicitud deberá ser cumplimentado en su totalidad. No se tendrán en cuenta los impresos incompletos, aunque se adjunte la documentación acreditativa de los apartados del mismo.

La documentación que se reciba no será devuelta, por lo que los solicitantes no deberán adjuntar documentos originales o que consideren irremovibles y que les puedan ser necesarios.

Novena.—El plazo límite para la presentación de la documentación requerida en la cláusula octava se refleja en los anexos de esta Resolución para los distintos cursos.

Las solicitudes deberán ser presentadas en las unidades receptoras que se establecen en cada caso, en los anexos II y III, que a su vez las remitirán al órgano competente para su evaluación.

Décima.—La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Mixta, formada en cada curso por los miembros que se establecen en los anexos II y III.

En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:

Méritos académicos y experiencia profesional.

Conocimientos técnicos acreditados.

Nivel de responsabilidad de las funciones del puesto de trabajo desempeñado.

Nivel de relación entre el curso y las funciones desarrolladas.

Undécima.—La Comisión Mixta formulará una propuesta de resolución de adjudicación de becas para el curso de Fiscalidad Internacional y otra resolución de adjudicación de becas conjunta para los cuatro cursos de celebración simultánea, ambas en un período máximo de veinte días, contados a partir del término del plazo de presentación de las solicitudes.

En base a estas propuestas, el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Director general del Instituto de Estudios Fiscales dictarán las resoluciones de adjudicación de becas con, al menos,

un mes de antelación al comienzo de los cursos, que serán notificadas por el Instituto de Estudios Fiscales individualmente a los interesados y a las oficinas técnicas de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Duodécima.—Las resoluciones de adjudicación de becas serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán expuestas en los tablones de anuncios de las oficinas técnicas de cooperación de los países a los que se extiende el ámbito de aplicación de la resolución de convocatoria, así como en la sede en Madrid, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y en el Instituto de Estudios Fiscales.

Decimotercera.—Los adjudicatarios de las becas estarán obligados a comunicar al Instituto de Estudios Fiscales, en un plazo máximo de diez días posteriores a la recepción de la notificación, su aceptación expresa.

Decimocuarta.—Podrán participar en los cursos que figuran en los anexos II y III de esta Resolución, estando exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción, otros funcionarios del ámbito iberoamericano que reúnan los requisitos exigidos en la cláusula cuarta y que estén autorizados por su Administración, sólo en el caso de que asuman todos los gastos inherentes a su participación.

Decimoquinta.—Las becas concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional serán justificadas del siguiente modo:

Gastos de pasaje: Mediante la factura emitida por la empresa contratada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para la prestación de dicho servicio.

Gastos de alojamiento y desayuno: Mediante las facturas emitidas por las empresas contratadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para la prestación de dichos servicios. A estas facturas habrá de adjuntarse certificado emitido por la Unidad responsable de cada uno de los cursos, acreditando la incorporación de los becados a los mismos. El plazo para emisión del certificado mencionado será de una semana, a contar desde el inicio del curso.

Gastos de becas de manutención: Mediante certificado emitido por la Unidad responsable de cada uno de los cursos, acreditando la incorporación de los becados a los mismos y recibos de las cantidades asignadas, rubricados por los beneficiarios.

Decimosexta.—Las becas concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales serán justificadas del siguiente modo:

Gastos de alojamiento y desayuno, seguro médico y gastos de organización: Mediante las facturas emitidas por las empresas contratadas por el Instituto de Estudios Fiscales para la prestación de dichos servicios. A estas facturas habrá de adjuntarse certificado emitido por la Unidad responsable de cada uno de los cursos, acreditando la incorporación de los becados a los mismos. El plazo para emisión del certificado mencionado será de una semana, a contar desde el inicio del curso.

## ANEXO II

### I Curso sobre Fiscalidad Internacional

Fechas y lugar de realización: Del 21 de junio al 2 de julio de 1999. Instituto de Estudios Fiscales.

Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Objetivo: El curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes un amplio conocimiento sobre los procesos de integración económica (Euro, MERCOSUR, Centroamérica), estudiando su evolución histórica y problemática fiscal. En este contexto se analizará la fiscalidad de las personas no residentes, los mecanismos establecidos para evitar la doble imposición entre países, de carácter bilateral o multilateral, modelo Convenio OCDE y Acuerdos Multilaterales, y los problemas derivados del criterio de territorialidad o de la fuente.

Condiciones económicas: La Agencia Española de Cooperación Internacional concederá hasta quince becas de alojamiento y desayuno y quince becas de transporte aéreo.

Solicitudes: Los candidatos deberán cursar su solicitud dirigida a:

Ilustrísimo señor. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Avenida Reyes Católicos, 4. 28040 Madrid (España). Teléfono 34 91 583 83 21. Fax: 34 91 544 09 13. E-mail: gonzalo.guzmanUaeci.es.

Fecha límite: La fecha límite de presentación de candidaturas será el 29 de abril de 1999.

Comisión Mixta: La Comisión evaluadora estará formada por representantes del Instituto de Estudios Fiscales y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa de curso: El contenido temático del curso se estructura en sesiones lectivas sobre los siguientes módulos:

- I. Institucional.
- II. Fiscalidad de las inversiones internacionales.
- III. Modelos de integración.
- IV. Administración Tributaria.

### ANEXO III

#### XXI Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales

Este curso se realizará en desarrollo del anexo XIII del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de Países Iberoamericanos (Convenio de 11 de septiembre de 1981) al que se adhirió España por Instrumento de 3 de marzo de 1983 (Jefatura de Estado), y a solicitud de las distintas Administraciones Aduaneras de los países Iberoamericanos.

Fechas y lugar de realización: Del 27 de septiembre al 29 de octubre de 1999. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Objetivo: Estudio y análisis de las técnicas aduaneras vigentes a nivel internacional, con especial énfasis en la organización aduanera española y comunitaria.

Otras entidades colaboradoras: La Organización de Estados Americanos (OEA), que colaborará en la difusión del curso y en la selección de candidatos.

Solicitudes: Los candidatos deberán cursar su solicitud a los dos organismos siguientes:

Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

A la atención de don Juan Luis Colaiacovo. Departamento de Becas. 1889 F Street N. W./Washington D. C. 20006.

Teléfono 1 202 458 38 71. Fax: 1 202 458 35 17.

Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

A la atención del ilustrísimo señor Director general. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid (España). Teléfono 34 91 339 89 80. Fax: 34 91 339 89 64.

E-mail: teodoro.cordonUief.meh.es. E-mail: barbara.silvarUief.meh.es.

Fecha límite: La fecha límite de presentación de candidaturas será el 5 de julio de 1999.

A los documentos requeridos en la cláusula octava, se añadirán:

En el caso de representar a un país miembro de la Organización de Estados Americanos, informe de su representante.

Cumplimentación de las solicitudes para becas de la Organización de Estados Americanos (formulario O. E. A. 342).

Comisión Mixta: La Comisión evaluadora estará formada por representantes del Instituto de Estudios Fiscales, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de la Organización de Estados Americanos.

Condiciones económicas: El Instituto de Estudios Fiscales asumirá los gastos de alojamiento y desayuno de hasta quince participantes.

La Agencia Española de Cooperación Internacional asumirá tres becas, que incluirán el transporte aéreo y el alojamiento y desayuno, y una beca de manutención.

Programa del curso: Durante el desarrollo del curso se abordarán los siguientes módulos:

- I. Institucional.
- II. Gerencia Pública.
- III. La organización de la administración aduanera española y comunitaria. Los convenios aduaneros internacionales. Los procesos de integración económica.
- IV. Régimen tributario y extratributario del comercio exterior. Los procedimientos aplicables a la actividad aduanera.
- V. Los sistemas aduaneros iberoamericanos.

#### XIX Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias

Este curso se realizará en desarrollo del punto tercero, apartado h) del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda de España y el CIAT (Acuerdo de 16 de mayo de 1997).

Fechas y lugar de realización: Del 27 de septiembre al 29 de octubre de 1999. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Objetivo: Este curso está orientado al ámbito tributario de la Hacienda Pública, con especial énfasis en la vertiente de la gestión e inspección de los impuestos, los sistemas de información de la administración tributaria y la problemática fiscal de los movimientos de integración económica.

Otras entidades colaboradoras: El Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT), que colaborará en la difusión del curso y en la selección de candidatos.

Solicitudes: Los candidatos deberán cursar su solicitud a los dos organismos siguientes: Secretaría Ejecutiva del CIAT.

A la atención de don Raúl Junquera. Jefe de la Misión Española ante el CIAT. Apartado 2129 Edificio CIAT. Avenida Ramón Arias, zona 9.A. Panamá. Teléfono 507 223 71 15. Fax: 507 223 71 15.

E-mail: RjunqueraUciat.org.

Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

A la atención del ilustrísimo señor Director general. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid (España). Teléfono 34 91 339 89 80. Fax: 34 91 339 89 64.

E-mail: teodoro.cordonUief.meh.es. E-mail: barbara.silvarUief.meh.es.

Fecha límite: La fecha límite de presentación de candidaturas será el 5 de Julio de 1999. A los documentos requeridos en la cláusula octava se añadirá un informe del representante del CIAT de cada país proponiendo la admisión al curso de el/los candidato/s.

Comisión Mixta: La Comisión evaluadora estará formada por representantes del Instituto de Estudios Fiscales, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Interamericano de Administradores Tributarios.

Programa del curso: En el desarrollo del curso se abordarán los siguientes módulos:

- I. Institucional.
- II. Gerencia Pública.
- III. Sistemas tributarios español y latinoamericano.
- IV. Fiscalidad y movimientos de integración económica.
- V. Administración Tributaria española.

Condiciones económicas: El Instituto de Estudios Fiscales concede hasta catorce becas de alojamiento y desayuno.

La Agencia Española de Cooperación Internacional hasta cuatro becas de alojamiento y desayuno, ocho becas de transporte aéreo y una beca de manutención.

#### IX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro

Fechas y lugar de realización: Del 27 de septiembre al 29 de octubre de 1999. Instituto de Estudios Fiscales.

Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Objetivo: El curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes un amplio conocimiento sobre el funcionamiento del Catastro en España, estudiando su evolución histórica, régimen jurídico, organización administrativa y usos jurídicos, urbanísticos y estadísticos, así como el vigente sistema de valoración catastral y los medios informáticos y cartográficos implementados.

Condiciones económicas: El Instituto de Estudios Fiscales concederá hasta catorce becas de alojamiento y desayuno.

La Agencia Española de Cooperación Internacional concederá hasta cuatro becas de alojamiento y desayuno, diez becas de transporte aéreo y una beca de manutención.

Solicitudes: Los candidatos deberán cursar su solicitud dirigida a: Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

A la atención del ilustrísimo señor Director general. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid (España). Teléfono 34 91 339 89 80. Fax: 34 91 339 89 64.

E-mail: teodoro.cordonUief.meh.es. E-mail: barbara.silvarUief.meh.es.

Fecha límite: La fecha límite de presentación de candidaturas será el 5 de Julio de 1999.

Comisión Mixta: La Comisión evaluadora estará formada por representantes del Instituto de Estudios Fiscales y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa del curso: El contenido temático del curso se estructura en sesiones lectivas sobre los siguientes módulos:

- I. Institucional y Tributaria.
- II. Gerencia Pública.
- III. Sistemas de información catastral.
- IV. Sistemas de valoración catastral.
- V. Procesos catastrales.
- VI. Acceso y utilización de los datos catastrales.

### **III Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público**

Fechas y lugar de realización: Del 27 de septiembre al 29 de octubre de 1999. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Objetivo: El curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes una visión general del Régimen Financiero de la Administración Española, con especial referencia a los sistemas presupuestario, contable y de control del gasto público.

Condiciones económicas: El Instituto de Estudios Fiscales concederá hasta catorce becas de alojamiento y desayuno. La Agencia Española de Cooperación Internacional concederá hasta cuatro becas de alojamiento y desayuno, diez becas de transporte aéreo y una beca de manutención.

Solicitudes: Los candidatos deberán cursar su solicitud dirigida a: Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

A la atención del ilustrísimo señor Director general. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid (España). Teléfono 34 91 339 89 80. Fax: 34 91 339 89 64.

E-mail: teodoro.cordonUief.meh.es.

E-mail: barbara.silvarUef.meh.es.

Fecha límite: La fecha límite de presentación de candidaturas será el 5 de Julio de 1999.

Comisión Mixta: La Comisión evaluadora estará formada por representantes del Instituto de Estudios Fiscales y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa del curso: El contenido temático del curso se estructura en sesiones lectivas sobre los siguientes módulos:

- I. Institucional.
- II. Gerencia Pública.
- III. Presupuestos.
- IV. Contabilidad Pública.
- V. Control Financiero.
- VI. Gestión y control previo del gasto.

ANEXO IV

<b>PROGRAMA DE FORMACION PARA FUNCIONARIOS IBEROAMERICANOS</b> <b>SOLICITUD DE BECA</b>
--

Este impreso debe ser cumplimentado por duplicado, una letra o número por cada casilla. Los cuadros oscuros serán codificados por la AECl.

País: .....  N.º Orden: .....

Convocatoria: 1999 N.º de Expediente:

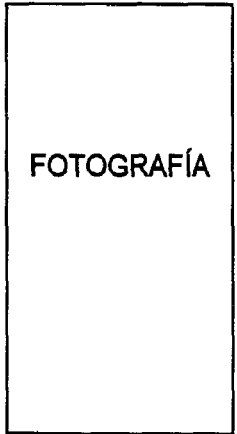
**1. DATOS PERSONALES.**

Apellidos: .....

Nombre: ..... Fecha nacimiento: ...../...../.....

Nacionalidad: .....

Sexo V  M



Número pasaporte ....., expedido en .....

Fecha de expedición: ...../...../.....

Dirección Permanente en su país:

Calle o plaza y número

Teléfono (incluyendo indicativo del país e indicativo interurbano)

Localidad y provincia

**2. ESTUDIOS.**

Título Académico: .....

Expedido por: ..... Fecha: ...../...../.....



Otros estudios:

<u>Fecha</u>	<u>Estudios Cursados</u>	<u>Centro de Estudios</u>	<u>Título obtenido</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

**3. ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Centro de trabajo: .....

Dirección laboral: .....

Teléfono (incluyendo indicativo del país e indicativo interurbano): .....

Fax: .....

E-mail:.....

Cargo actual: .....

Descripción de las actividades que realiza: .....

.....

.....

.....

Quando finalice los estudios para los que solicita beca, ¿regresará al centro de trabajo?

NO  SI  (adjunta certificación)

Otras actividades o cargos desempeñados:

<u>Periodo</u>	<u>Institución</u>	<u>Cargo desempeñado</u>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**4. OTROS DATOS:**

Idiomas: .....

Diplomas obtenidos: .....

.....

.....

Otras becas obtenidas anteriormente: .....

.....

MEH K. N° 1

**5. ORGANISMO IBEROAMERICANO QUE PROPONE AL CANDIDATO:**

Avales o referencias que acompañan esta solicitud:

Nombre y apellidos: .....

Institución: .....

Dirección: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Cargo que ocupa: .....

Nombre y apellidos: .....

Institución: .....

Dirección: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Cargo que ocupa: .....

**6. CURSOS OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

MEH.k. Nº 1

I Curso sobre Fiscalidad Internacional

XXI Curso iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales

XIX Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias

IX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro

III Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público

(Marque con una X el curso solicitado. Sólo puede optar por un curso por solicitud).

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la convocatoria de becas.

..... a ..... de ..... de 1999

Firma del interesado

Fdo.:.....